
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 2 – Fecha 22-07-2007

20 PREGUNTAS SOBRE EL NPGC


(Entrada en vigor 01-01-2008)

Desde primeros de julio, el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) tiene publicado el borrador del NPGC (Nuevo Plan General de Contabilidad) con las modificaciones realizadas al 04-07-2007 y borrador del proyecto de RD por el que se aprobara el mismo. En estos documentos se da a conocer información interesante sobre el régimen transitorio para el primer año de aplicación, que con práctica seguridad será el próximo 2008.

En unos días, entraremos en agosto, mes en el que tradicionalmente disfrutan las vacaciones estivales un gran número de personas, quedando paralizada (o reducida al mínimo) la actividad de muchas empresas. Cuando regresemos en septiembre, nos quedaran apenas 120 días para planificar la adaptación al NPGC, por lo que quizás sería el momento de empezar a realizarnos algunas preguntas sobre cómo nos afectara la aplicación del mismo. Preguntas como las siguientes:

- I. ¿Qué empresas están obligadas a aplicar el NPGC en enero de 2008?
- II. ¿Las PYMES tienen un PGC específico?
- III. ¿Va a haber unos criterios simplificados de registro y valoración para las micro-empresas?
- IV. ¿Cuál es la nueva estructura del PGC y sus diferencias con el actual de 1990?
- V. ¿Cómo clasificar los asientos más habituales en los nuevos grupos de cuentas?
- VI. ¿Cómo manejar de forma eficiente los criterios, principios y normas admitidos por el nuevo PGC?
- VII. ¿Cuáles son los efectos sobre la contabilización de los instrumentos financieros? ¿Qué diferente tratamiento van a llevar las operaciones de leasing, renting y otros arrendamientos financieros operativos?
- VIII. ¿Qué activos son los afectados por el valor razonable y cómo contabilizar los cambios de valor en esos activos?
- IX. ¿Hay novedades en el tratamiento de las operaciones con moneda extranjera?
- X. ¿Existen novedades en la dotación y contabilización de las provisiones?
- XI. ¿Qué criterios de valoración pueden aplicarse a las existencias?
- XII. ¿Los principios de periodificación continúan?
- XIII. ¿Cuál es el impacto y el posible ahorro fiscal de la reforma contable? ¿Hay cambios en la contabilización de los impuestos?

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA


 +34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 +34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net

ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 2 de 2 – Fecha 22-07-2007

- XIV. ¿Cuáles son los criterios y normas de contabilización en la combinación de negocios (Fondo de Comercio) y operaciones intragrupos?
- XV. Las cuentas anuales y sus novedades: ¿cómo elaborar y generar a partir de la contabilidad el nuevo Estado de Flujo de Efectivo (EFE) y el Estado de Cambio de Patrimonio Neto (ECPN)?
- XVI. ¿Cómo aplicar el régimen transitorio para la aplicación inicial del nuevo PGC?
- XVII. ¿En las primeras cuentas anuales con el NPGC (2008) se tienen que reflejar los saldos del ejercicio anterior (2007) adaptados a los nuevos criterios del NPGC?
- XVIII. ¿Se pueden realizar correcciones contables con el nuevo PGC, sean por error o por desvíos en las estimaciones?
- XIX. ¿Aplicar el PGC significa estar adaptado a las NIC?
- XX. ¿Dónde se pueden obtener referentes prácticos y válidos de la aplicación de las NIC en el nuevo PGC?

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net